

México, D.F., 25 de septiembre de 2008.

Versión estenográfica del Panel “Desarrollo sustentable: impacto de la información en el medio ambiente”, durante el Segundo Día de Trabajos de la Quinta Semana Nacional de la Transparencia 2008, “Información y ciudadanía: alcances del ejercicio de un derecho”, llevada a cabo en el Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad, en esta ciudad.

Presentadora: Vamos a dar inicio con nuestra siguiente mesa de trabajo, “Desarrollo sustentable, impacto en el medio ambiente” es el siguiente tema de análisis, nos acompañan Antonio Azuela de la Cueva, del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; Julia Carabias Lillo, Presidenta del Instituto Interdisciplinario de Biodiversidad de Ambiente; Moisés Sánchez, Director Ejecutivo de la Fundación PRO Acceso Chile, y Jacqueline Peschard, Comisionada del IFAI, a quien le cedo el micrófono.

Comisionada, Dra. Jacqueline Peschard Mariscal: Qué tal, muy buenas tardes, vamos a dar comienzo a esta mesa que le hemos llamado “Desarrollo sustentable, el impacto de la información en el medio ambiente”, como ya señalaron tenemos tres invitados de lujo, dos nacionales y un invitado extranjero, voy a dar la palabra primero al doctor Antonio Azuela, el es doctor en Sociología, Maestro en derecho y tiene experiencia académica en el Instituto de Investigaciones Sociales en donde es Investigador desde 1990 a la fecha, también tiene experiencia en el sector público de 1994 al 2000, el fue Procurador Federal de Protección al Medio Ambiente y actualmente es Miembro de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma Metropolitana, de la Junta de Directores del Lincoln Institute de Cambridge, Massachusetts desde enero del 2001 y fue Fundador y Presidente entre 1996 y 2001 del International Research Group, Comité de Investigación en Sociología del Derecho de la Asociación Internacional de Sociología y es Fundador y Miembro de la Junta Directiva del Centro de Estudios Interdisciplinarios Sobre Diversidad Ambiental, muchas gracias por estar aquí, por favor.

Dr. Antonio Azuela de la Cueva, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM: Muchas gracias Jacqueline, perdón por ser tan confianzudo y le diga Jacqueline, querida colega, ¿se escucha?

Pues estoy muy agradecido con el IFAI por esta invitación que me da la oportunidad de compartir con ustedes algunas reflexiones sobre la experiencia de acceso a la información en materia ambiental y también para plantear una tesis que consiste en la necesidad de pasar a una nueva política de información mucho más activa por parte del estado y de los interesados en el fomento a la información y que consista en generar información sustantiva en que ayude a enriquecer la vida pública mexicana.

Evidentemente que en el caso de la ley mexicana y de la experiencia del IFAI hay todas las razones del mundo para celebrar, si hoy el Profesor Garzón Valdés decía que en América Latina la experiencia es muy pobre, ya el caso mexicano tiene que empezar a plantearse como excepción a esa tendencia latinoamericana y lo que tenemos que empezar hacer ahora es evaluar esa experiencia pero partiendo de la base que es una experiencia por lo general exitosa y que es una muy buena razón para celebrar y me da mucho gusto estar aquí, después de estos años del IFAI en los que se ha consolidado la institución y ha sido un avance muy evidente y del que podemos estar muy orgullosos.

Porque no solo cambió la ley, no solo hay un mayor acceso a la información sino que hay un cambio cultural, normalmente pensamos que nuestra tradición mexicana o latinoamericana es una cultura inamovible o centenaria o milenaria y la experiencia de los últimos años es que los funcionarios mexicanos pueden cambiar.

Hemos visto a los ministros de la Suprema Corte comportarse en público de un día para otro, trabajar en público y a menos que pensemos que son seres inmortales, tenemos que pensar que cualquier funcionario mexicano de cualquiera de los tres poderes es capaz de cambiar esa manera de comportarse.

Entonces también nos ayuda a tirar el mito de que hay una cultura centenaria o milenaria que nos obligaría a ser terriblemente herméticos, no es algo que esté en la naturaleza en nuestra sociedad y tampoco por lo tanto de nuestros funcionarios.

Pero creo que hay que empezar a evaluar la experiencia, ¿con qué preguntas tendríamos que evaluarla? Yo creo que hay que preguntarnos en general cuáles son los efectos de la experiencia en la vida pública mexicana, cómo ha cambiado la calidad de nuestro debate público, tiene que ser una pregunta fundamental y hay muchas maneras de hacerse esta pregunta y muchos métodos para responderla.

Yo simplemente quiero plantear que necesitamos sobre todo generar información que haga visibles los dilemas sustantivos que enfrentan los órganos del Estado.

En los primeros años nos pareció muy divertido enterarnos de colchones comprados por un embajador a precios exorbitantes, toallas compradas por un administrativo para Los Pinos a precios exorbitantes.

Ese tipo de informaciones crean un ambiente, pero no nos dicen nada sustantivo sobre las tendencias generales de lo que está pasando en el estado, no nos dicen nada sobre los precios agregados, sobre el conjunto de los precios a los que se compran las cosas en el Gobierno Federal, no nos dicen nada a cerca de los monopolios, aunque podemos saber intuitivamente, sin mucha investigación que el Gobierno Mexicano con cualquier lobezo del mundo gasta mucho dinero en Microsoft, porque es el único software que viene con todas las computadoras que se compran.

Pero así como eso es una certidumbre, tendríamos que conocer mucho mejor la estructura del mercado de lo que se compra y lo que se vende y esto nada más hablando de adquisiciones gubernamentales.

Creo que una política de generación de información tiene que generar un sesgo que se está dando y que está incluso en la ley vigente.

Dice la ley que los sujetos obligados, las entidades, dependencias, etcétera, que tienen que proporcionar información, deberán, dice: "poner a disposición del público y actualizar, entre otras, la información siguiente: Fracción 17.- Información que se de utilidad y se considere

relevante, además de que con base a la información estadística responda a las preguntas echas con más frecuencia por el público”.

Es decir, tendríamos qué estar respondiendo a las demandas del público.

Hoy antes de la comida, el profesor Garzón Valdés hacía una exposición filosófica de las paradojas y de los dilemas en materia de información. Yo lo que voy a tratar de presentar es algo más terrenal, es un escepticismo sociológico de los mismos problemas que presentó el profesor Garzón Valdés.

Él hablaba de la imposibilidad de un ciudadano ilustrado, plenamente informado, que eso sería irracional. Yo quiero dar ejemplos concretos de ese tipo de cosas.

Y quiero decir sobre todo, que si sólo nos guiamos por lo que los ciudadanos piden como información, vamos a perder de vista los fines del estado definidos de una manera más genérica, y esto quiero ligarlo con una tesis más general, que la transparencia es algo que se tiene qué alimentar de información sustantiva y voy a poner el ejemplo de la regla de oro, lo que yo llamo la regla de oro en materia de compras gubernamentales.

La ley no dice que todo tenga qué hacerse por licitaciones públicas, la ley establece excepciones muy claras ante las cuales puede no hacerse una licitación pública, pero la práctica está regida por una regla que dice que no hagas cosas buenas que parezcan malas

Y a veces licitamos públicamente cosas que no deberían o no tendrían por qué ser así, por miedo de tener una sanción en la opinión pública de la que hablaba hoy el maestro Garzón Valdés y ser sancionados públicamente por no aplicar esa regla de oro.

Paso directamente a ejemplificar esto en el caso de la información ambiental.

Si uno ve, como pude ver gracias a la base de datos que me proporcionó gentilmente el Instituto, cuáles son las cosas que el público pide de información, uno va a entender esa decepción que

siente el funcionario con las solicitudes de información, uno va a ver la frivolidad, hasta el ánimo de venganza de todas las miserias humanas que pueda haber en una solicitud de información.

Eso decepciona, a veces conmueve, porque hay solicitudes que conmueven, como la persona que pregunta: ¿Qué puedo hacer para mejorar el medio ambiente?

Entonces puede causar mucha simpatía, puede causar mucha decepción, pero este es el terreno de los derechos, el funcionario tiene que respetar esa situación porque estamos hablando del derecho a la información, el funcionario tiene que guardarse para su sufrimiento privado el tener que lidiar con esto, porque tiene que respetar el derecho.

Pero una cosa es respetar el derecho y otra cosa es que las políticas de información estén determinadas y exclusivamente por la curiosidad de los ciudadanos. Voy a tratar de explicar esto con un ejemplo muy concreto.

Hay un dilema en el tratamiento de aguas en México. Las aguas negras de la Ciudad de México riegan el valle agrícola del Mezquital, con 80 mil hectáreas en ningún lugar del mundo hay una extensión tan grande regada con aguas negras de una ciudad y hay una discusión, ¿vamos a tratar las aguas hasta que estén limpias como para beberlas y para cumplir una norma ambiental o vamos a darles un tratamiento que permitan que esas aguas se usen para el riego agrícola?

Ahí hay una discusión entre ingenieros que es un dilema sustantivo del gobierno, porque la diferencia puede ser cientos de millones de dólares en la inversión que tenemos que hacer; para muchos es aceptable regar bajo ciertas condiciones los campos agrícolas con aguas negras de la ciudad.

Este es un dilema que tienen los ingenieros en su mundo privado, este es un dilema que nunca va a aparecer en la información pública porque nadie pregunta este tipo de información, este es un dilema que se tiene que hacer público a partir de un sistema robusto de información que le diga al público algo que no vamos a sentarnos a esperar a que los ciudadanos lo pregunten.

Voy a, en los próximos 10 minutos, tratar de contarles una historia que tiene que ver con la legislación ambiental y el derecho a la información, que probablemente es poco conocida en los medios en donde se especializan en el acceso a la información.

En 1988 entra en vigor la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente, que es la legislación más importante en la historia de la legislación ambiental mexicana, con una enorme cantidad de instrumentos y procedimientos, y con un detalle muy interesante. Las obras sujetas a un procedimiento de impacto ambiental, quien va a hacer una obra con un impacto importante tiene que obtener un permiso y tiene que hacer un estudio que describa ese impacto.

Desde el momento en que ingresa la solicitud para esa autorización está a disposición del público, esto desde 1988. Eso permitió que las organizaciones no gubernamentales, los ciudadanos interesados en el tema ambiental tuvieran acceso a la información de proyectos antes de que fueran autorizados, y esto creó un espacio de participación importantísimo en la gestión ambiental mexicana.

Ocho años después se revisa la legislación y se incluya el derecho a la información, y una rendija así, de acceso a la justicia para casos de violación de la ley ambiental para la ciudadanía en general.

El derecho a la información lo que se hizo fue transcribir la directiva europea de 1995, que se acaba de sacar. Pero tenía ciertas limitaciones, para decirlo en dos palabras, el balance general es que no cambió nada importante en la gestión ambiental el derecho a la información.

Pero, por otro lado, en esa misma reforma se mito lo que llamábamos un elefante por una rendija. En obras y actividades autorizadas, por ejemplo, con las del impacto ambiental, que señalaba que se hicieran en contra de la ley.

Cualquier miembro de la comunidad tiene derecho a exigirle a la autoridad que revise el procedimiento y, en su caso, que ordene no sólo la revocación o la anulación de las licencias o permisos, sino incluso la demolición de lo construido.

De manera que las organizaciones o los ciudadanos miembros de la comunidad que ejercieran este derecho, ante la negativa de, la eventual negativa de la autoridad tienen acceso al juicio de amparo.

Ocurrió entonces que obras o actividades que ya estaban autorizadas empiezan a ser revisadas, a iniciativa de miembros de la comunidad afectada, y empieza a haber casos en los que, por ejemplo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales nulifica o revoca una autorización previamente otorgada, y en donde las organizaciones no gubernamentales tienen acceso al juicio de amparo para combatir una obra que impacta al medio ambiente violando la ley.

Lo interesante de este asunto es que es una excepción a la regla de reservar la información que está sujeta a procedimientos judiciales. Que como ustedes saben la legislación actual no permite difundir información que este sujeta a procedimientos. Esto en materia ambiental es muy grave, porque justamente cuando se está ventilando un conflicto, cuando hay un dilema público de qué hacer con una gran obra, con un gran desarrollo, piensen en Minera San Javier en San Luis, piensen en La Parota, piensen en las grandes obras que están en proceso de autorización, antes de que las autoricen es cuando tendríamos que tener el debate público.

Y si hay un procedimiento judicial en turno, en principio, de acuerdo con la ley vigente en materia de información no se tendría acceso.

Con la Ley Ambiental sí se tiene acceso, porque los ciudadanos y en general las ONG's que se dedican a litigar este asunto son partes en el juicio. O sea, que hoy en día una ONG que está conduciendo un litigio ambiental puede darle a conocer al público incidencias de un procedimiento y eso es algo que probablemente sea conocido en los medios en donde se habla del derecho a la información en general.

Como ya nada más me quedan cinco minutos, me voy a saltar la historia que quería contar, pero el material ya está aquí en el Instituto, de unos indicadores de cumplimiento de la legislación ambiental. Yo he tenido la oportunidad de participar en diferentes proyectos de construcción de indicadores, porque la pregunta de la ley se cumple o no se cumple, no se puede responder así: Sí o no.

Unas personas cumplen la ley más que otras, y si hablamos de grandes empresas, imagínense una refinería tiene muchas obligaciones, puede cumplir el 50 por ciento, el 30 por ciento, el 99 por ciento, y no es justo que una refinería que cumple el 98 por ciento de sus obligaciones se diga: No cumple la ley. Cuando hay otra refinería que solamente cumple el dos por ciento de sus obligaciones.

Entonces el desarrollo de indicadores para describir cuantitativamente los niveles de cumplimiento es una cosa muy compleja, no voy a contar toda a historia, lo que voy a decir es que necesitamos generar indicadores de cumplimiento, pero es extremadamente difícil, toma mucho tiempo, tiene muchas complicaciones metodológicas y lo que necesitamos es tener la paciencia para desarrollar esos sistemas de indicadores.

Desarrollar uno de esos sistemas y probarlos puede ser cosa de tres, cuatro, cinco años, peor los necesitamos para hacer públicos justamente los hechos sustantivos a los que se enfrenta el gobierno.

Me parece entonces que en una nueva fase de la información pública en México tenemos que generar información que haga visibles los dilemas sustantivos que tiene el gobierno y voy a dar un ejemplo más.

Hace pocos años se celebra un centenario más del Quijote, el gobierno decide regalar a cada maestro un ejemplar del Quijote, hacer un concurso. Una gran empresa es la que es capaz de ofrecer los precios más bajos y una empresa se lleva el contrato.

Es una licitación pública, la transparencia es absoluta, ganaron esos porque eran los que vendían los libros más baratos. Bueno, esa transparencia está ocultando un dilema fundamental: el gobierno tenía en ese momento el dilema de darle un enorme contrato a una sola empresa o darle 20 contratos pequeños a 20 empresas y rescatar la industria editorial mexicana.

Para el que esté consciente de cómo está la industria editorial mexicana, esta era la oportunidad de hacer una especie de rescate editorial. Hoy estamos a punto de celebrar el rescate bancario global del Fobaproa del Presidente Bush, ahí jau un dilema sustantivo.

No digo que es lo que tenían que haber hecho, sino que en ese momento el gobierno tenía ese dilema, de manera que si no lo hacemos visible, el contenido del gobierno, el objeto del gobierno va a quedar oculto, detrás de la transparencia.

Es decir, un Estado que responde solamente lo que le preguntan sus ciudadanos y no se hace a sí mismo ninguna pregunta, es un Estado que se va vaciando de contenido.

Insisto, el responder las demandas ciudadanas de información no tiene que estar sujeto a discusión, es un derecho ganado y está ahí y hay que respetarlo, y la frivolidad de la demanda es un asunto privado. El ciudadano tiene derecho a hacer demandas frívolas y el funcionario tiene la obligación de responder aunque haya demandas frívolas.

Lo que no podemos hacer es que la política de información sea resultado nada más de esa interacción.

Para terminar en este evento, sobre todo el día de ayer se habló de dilemas sustantivos fuertes que tiene la cuestión de la información, sobre todo lo relacionado con el crimen organizado. Yo creo que además de esos dilemas que hay que reconocer, también hay que reconocer el dilema de qué tipo de información generamos y mandamos a la esfera pública, independientemente de cómo nos imaginamos a ese ciudadano, así como alguien irracional o como alguien que tendría que ajustar el ejercicio de sus derechos a alguna norma.

Hay que distinguir perfectamente entre los derechos de los ciudadanos y las necesidades del Estado y luego hacernos cargo de los dilemas.

Es lo que quería decir.

Muchas gracias.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias doctor Azuela, creo que efectivamente os ha planteado que hay que pasar de la apertura de la información a la información de calidad y sólo, para

no tomar más tiempo, aunque me encantaría, quisiera dejarle una pregunta muy rápida.

Usted dice que no es posible que la política de información en materia ambiental esté condicionada por lo que son digamos las preocupaciones o las inquietudes de información de los ciudadanos.

¿Usted diría que así está o es diseñada la política de promoción de la información en materia ambiental? Y si nos pudiera hacer un comentario al respecto.

Muchas gracias Toño.

Quiero dar la palabra ahora a Julia Carabias, ustedes la conocen muy bien, pero de todas formas Julia es Bióloga por la Universidad Nacional Autónoma de México, donde fue integrante del Consejo Universitario entre 1989 y 93.

Militó en el Movimiento de Acción Popular en el Partido Socialista Unificado de México; fue Presidenta del Instituto Nacional de Ecología y Secretaria de Recursos Naturales y Pesca en el gobierno de Ernesto Zedillo.

Actualmente es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. En 2004 recibió un premio internacional muy famosos, el Cosmos, por sus investigaciones y logros en el campo de la defensa del medio ambiente, fue elegida entre 322 candidatos de 19 países.

En Osaka, Japón, recibió un diploma y se le dieron 3.8 millones de pesos que donó para crear el Centro Latinoamericano de Capacitación para la Conservación de la Biodiversidad en la Región de la Selva Lacandona, Chiapas, donde hoy dedica prácticamente todo su tiempo.

Muchas gracias Julia de verdad por estar aquí.

Mtra. Julia Carabias Lillo: Muy buenas tardes y al contrario muchas gracias por esta oportunidad de dirigir unas reflexiones sobre este importante tema en un público que generalmente no es el público que está dedicado a la tarea concreta del medio ambiente, pero que se ha

interesado en que el hecho de que el IFAI hoy esté tocando entre sus reflexiones la información vinculada al desarrollo sustentable me parece de una gran importancia.

Yo quisiera en breve tiempo de reflexión tratar de abordar cinco puntos, espero no perderme en el primero y por eso he pedido a Jacqueline que nos ayude, si me ayuda a levantar una banderita antes de acabar el tiempo y poder acabar con el final.

Los cinco bloques a los que me quiero referir es una primera reflexión sobre el desarrollo sustentable, una segunda hacia la información, una tercera que tendría que ver con la vinculación entre la información y la gobernanza en materia ambiental, una cuarta que tiene que ver con algunas experiencias exitosas y una quinta sobre los riesgos, me voy muy rápido a ver si logro llegar al quinto bloque.

Me gustaría compartir con ustedes esta reflexión de que todo mundo tenemos adoptado un término con el desarrollo sustentable que está planteado desde 1987, que ha sido incorporado en las reuniones más importantes, cumbres de las Naciones Unidas, que forma hoy de los discursos gubernamentales prácticamente de todos los países y que es uno de los componentes del Plan Nacional de Desarrollo, qué significa el desarrollo sustentable.

Parece que todo mundo estamos de acuerdo con ello, pero a la hora de su implementación, entonces es cuando vienen las profundas diferencias, a lo largo de la historia de la humanidad, las sociedades han tenido que utilizar los recursos naturales para su beneficio, para su bienestar social, para su desarrollo, porque en el funcionamiento de la naturaleza y en el funcionamiento de los eco sistemas, un eco sistema funciona con una serie de procesos internos para lograr su sitio de nutrientes, su cadena trófica, el ciclo de energía, la inter acción entre planta-planta, planta-animal y todo ello con sus recursos no vivos, el clima, el suelo, etc.

Todo esto genera un conjunto de funciones ecológicas, las cuales son utilizadas por la sociedad para su bienestar social, esa utilización es a lo que se le llama el servicio ambiental, las sociedades están utilizando servicios ambientales que la naturaleza nos está proporcionando como agua, alimentos, el ciclo hidrológico, la purificación del aire, el control

de las inundaciones, el amortiguamiento de la erosión, el enfrentamiento a los temas de cambio climático, etc., todos esos son un conjunto de servicios que nos estamos apropiando como sociedad de la naturaleza.

Y en cada uno de estos procesos, momentos a lo largo de la historia de la sociedad, desde que la humanidad se va esto, siendo sedentaria nos hemos hecho las mismas preguntas, qué se puede obtener, cómo se puede obtener, con qué herramientas, con qué tecnologías, cuánto podemos aprovechar de la naturaleza, cuándo lo podemos aprovechar y con ello se va generando un proceso de conocimiento a partir de una información que se va transmitiendo de generación en generación.

México es particularmente rico en ese sentido, no solamente es uno de los países más ricos en términos de su biodiversidad, somos el cuarto país que tiene la mayor cantidad de riqueza natural, de la cual por ejemplo en plantas, la mitad de las plantas del país son mexicanas, tienen certificado de origen mexicano, no existen en otra parte del mundo, se originaron aquí, evolucionaron aquí.

Dentro de ellas existen 118 plantas de las cuales son comestibles y son de origen mexicano y este conocimiento que se ha venido dando a lo largo de la historia de nuestro país, fue permitiendo una gran cantidad de usos y usos que han sido muy armónicos con el manejo de la naturaleza.

Sin embargo a lo largo del siglo pasado y particularmente en la segunda mitad del siglo pasado, procesos muy intensos de industrialización, de desarrollo económico, de crecimiento poblacional, de incremento de la población urbana frente a la rural, de no haber incorporado ni en el desarrollo tecnológico, ni en la planeación del crecimiento los criterios ambientales, llevaron a una profunda degradación del medio ambiente.

Y esos sistemas, esos servicios ambientales entonces empezamos a romperlos y esto empieza a generar un problema muy serio, es ahí, no solamente en nuestro país, sino en el mundo sino junto con otros paradigmas a este problema del deterioro ambiental junto con otros paradigmas que se rompen, como es que el crecimiento económico no es igual al desarrollo y que a pesar del crecimiento económico las

desigualdades se siguen profundizando y tenemos un incremento de la pobreza en los años 70, una crisis económica y una ruptura de estos paradigmas y una destrucción del medio ambiente.

En los años 70's se dan entonces la mezcla de estos 3 factores que nos lleva a esa definición del desarrollo sustentable; desarrollo sustentable que, como se define, es aquel desarrollo que permite el bienestar social de la población y el poder superar las condiciones de pobreza, pero teniendo las posibilidades de que las futuras generaciones tengan sus mismas opciones de desarrollo, sin que el desarrollo del presente afecte el desarrollo del futuro.

Y eso lo que nos obliga es a pensar otra vez en las mismas preguntas, ¿entonces cuánto le podemos sacar a la naturaleza, cómo, con qué tecnologías? Y en ello es donde aparentemente, con una definición tan común, desde el punto de vista filosófico, tan profunda que es superar las condiciones de pobreza sin que esto implique riesgos de pobreza del futuro, es un compromiso intergeneracional, que la decisión la tiene esta generación para evitar que el futuro sea peor, esa visión filosófica tan profunda está teniendo que ser cruzada por límites ambientales que son los que en el fondo nos están definiendo muchas contradicciones. Ya hay contradicciones muy fuertes e intereses económicos, políticos, pero uno de ellos es un problema de información.

Paso entonces al siguiente bloque, ¿por qué la información es tan importante?

La información ha sido una base crítica, elemental, indispensable para ir construyendo este proceso de desarrollo sustentable para poder consolidarlo y continuar.

La información que se dio en los años 70 fue desde la ciencia de la ecología, fue el detonador que permitió grandes cambios.

En los años 70 se plantean los primeros artículos, desde la ciencia de la ecología el doctor Sarukhán, Gómez Pompa, Hazter, Hernández Equis, nos empiezan a evidenciar con datos duros la erosión, la deforestación, un artículo clave que fue la Selva Alta Tropical, la Selva Alta Perennifolia, (¿Es un recurso renovable?) -entre paréntesis-

cuando lo que se había dicho históricamente es que el trópico crece solo todo.

Esto sería en la deforestación profunda del Uxpanapa, en donde se deforestan 85 mil hectáreas de golpe para la movilización de comunidades por una presa que se iba a construir y vienen los primeros movimientos ecologistas desde la academia en los años 70 por ese punto.

Gracias a una información que generó desde la academia, que se logra dar esta difusión, tomamos la calle en los años 70 con un punto de no a la deforestación. Ya eso se le olvidó a todo mundo.

Posteriormente vinieron esfuerzos importantes que los retomó el Partido Socialista Unificado de México, que fue el primero que plantea una agenda política alternativa en donde incorporara la sustentabilidad ambiental y que obliga a los otros partidos a reaccionar y al cambio de sexenio en esta campaña presidencial que se tuvo en el 82, en el cambio de sexenio una respuesta gubernamental fue la constitución de la SEDUE.

Viene inmediatamente la Ley General del Equilibrio Ecológico, con la apertura, como ya decía esto Toño Azuela, del derecho a la información y obliga a los primeros informes que se vayan sistematizando de la información, el primer informe del medio ambiente es un informe de 1986, más retórico que con datos duros, no hay una información concreta que la gente pudiera entender claramente porque se está apenas gestando todo este proceso de creación de la información, pero empieza a movilizar a una sociedad y es todo el movimiento ecologista que se da a mediados y finales de los años 80.

Sin embargo, aquí tenemos un problema muy serio de la calidad de la información. Estos primeros informes en donde salen los datos de contaminación del medio ambiente, de la atmósfera en la Ciudad de México, los datos que surgen de la Academia, de Bravo particularmente, nos empiezan a decir cómo están los IMECAS, llegábamos hasta 400 IMECAS, contingencias muchas a lo largo de un año y empiezan a empujar a una sociedad demandante que a su vez va construyendo políticas para enfrentar estos problemas.

Y así vamos retroalimentando cómo una información científica se empieza, se empieza hacer una información pública, tiene acceso a la población, se organiza, empieza a empujar y esta va reaccionando el gobierno con políticas públicas.

Por lo tanto, el tema de la información es un aspecto absolutamente indispensable para poder empujar políticas públicas.

Y pasaría al tercer tema, esto, ese es el motor que nos está permitiendo que una sociedad se vaya movilizándose.

Está claro que la complejidad de los problemas relacionados con el medio ambiente ya no puede ser un tema de administración del gobierno. Es el tipo de problema ambiental que son sistemas complejos que involucran muchos sectores, los distintos órdenes de gobierno a la sociedad y al gobierno, requiere forzosamente de formas compartidas para enfrentar estos problemas y sumar las capacidades que cada uno de los actores pueda aportar.

Hoy la falta de credibilidad del gobierno durante décadas por ineficiencia, por incapacidad, por corrupción, por falta de recursos humanos y económicos, por un excesivo centralismo, por prácticas autoritarias, intervencionismo político, clientelismo, por falta de transparencia, por información débil, ha hecho que no pueda con la tarea solo.

Es necesario la suma de la sociedad para cambiar estas formas de gestión en lo que se llama una nueva gobernanza, una gobernanza del medio ambiente está implicando una corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.

No vamos a poder resolver los temas ambientales si no tenemos un cambio de la manera de la gestión. Y eso, esa forma de intervención de la ciudadanía que tiene que tener sus reglas claras, que también la ciudadanía debe de adoptar en este Estado de Derecho no solamente el reclamo de la sociedad, sino ajustarse a formas de intervención y de participación. Esas reglas que no siempre quedan claras, y que muchas organizaciones se adjudican una representatividad que no es una representatividad correcta.

Este es un tema que tenemos que seguir consolidando, y va más allá del tema del propio ambiental. Pero en materia ambiental tenemos ejemplos claros de ello.

Para que una sociedad pueda estar participando requiere de la información, si no tenemos una información no va a haber una conciencia clara, no va a haber más allá de un reclamo que está muy vinculado a la temática personal del entorno en donde vive esa ciudadanía o esas organizaciones.

Para lograr incidir realmente en la toma de decisiones se necesita un conocimiento informado, sólido, científico que nos esté permitiendo encontrar soluciones habiendo identificado claramente las causas.

No siempre ocurre esto, muchas veces hay información científica que, más bien muchas veces no hay información científica a una gran cantidad de problemas, y ésta se tiene que generar.

Hay veces que sí hay información científica pero no se logra traducir en recomendaciones. Y hay un divorcio entre la generación de la información y la aplicación de esta información en la toma de decisiones para generar políticas públicas.

Hay una gran brecha entre quien genera esta información y entre quien la usa, y hay muchas veces también que sí existe la información, que sí se traduce, pero por miedo a ser sancionados o a recibir una gran presión por parte de la sociedad la información se oculta.

Creo que es ahí donde se puede trabajar muy fuerte desde el IFAI en esta apertura y esta transparencia de la información que se genera. Pero eso no es todo, no es solamente que la IFOR que tiene el gobierno se presente, sino que se conduzca a qué tipo de información es necesaria seguir generando y qué tipo de información es necesaria traducir para esa toma de decisiones.

¿Quiénes están generando la información? Y pasaría algunos ejemplos de casos exitosos.

En tema ambiental la CONABIO es una institución absolutamente ejemplar, no solamente para México sino en el mundo entero. Está reconocida como el Sistema Nacional de Información en Biodiversidad más importante de todos los países. Eso está reconocido por Naciones Unidas. Es una organización que está investigando, haciendo investigación aplicada, fomentando investigación básica, compilando y generando la información en materia de biodiversidad, generando capacidades en informática de biodiversidad y está disponible.

Si alguien tiene que hacer un proyecto de algo es indispensable pasar por la página y por la información que nos presenta la CONABIO.

Este es un estudio de caso que hay que entender mucho mejor y que lo ideal sería poderlo replicar en muchos otros aspectos temáticamente, no tenemos suficiente información.

El agua, por ejemplo, necesitamos la CONABIO del agua, no tenemos ese acceso a la información, claro, a pesar de que nos lo está diciendo la propia Ley Nacional del Agua.

Un claro ejemplo de lo que significó la información para hacer cambio de políticas, lo que nos pasó en los incendios forestales, 98, el año más seco que hemos tenido en muchísimas décadas, no solamente en México sino en el mundo, cuando empezó a quemarse el país, ustedes lo recordarán, tomé la decisión de dar información cada seis horas, tres veces al día, en la mañana, al mediodía y en la noche.

Y me empezaron a criticar profundamente y a recibir mucha asesoría de que mientras más información sacara, más difícil se me iba a convertir la afección de los incendios.

Y en efecto, fue un conflicto tremendo poder aguantar esos meses. Ustedes recordarán los centenares de caricaturas encendiendo el país, los artículos de golpe, cuando dije una frase de que y aun falta lo peor, se me fueron encima los noticieros esa noche diciendo cómo un funcionario no da aliento, sino nos está hablando con esa crudeza de decir, de desalentar a la gente que tenga un horizonte bueno y yo tenía una lógica en esto contra todos mis asesores, que era: mientras más información demos la gente va a entender que este es un

problema en serio y no podemos, como gobierno federal, llámese SEMARNAT, resolver este problema.

Yo tenía a las seis de la mañana en mi oficina cien incendios cada día que atender nuevos, ya no teníamos gente, ni brigadas ni dinero ni helicópteros, teníamos que movilizar a la ciudadanía porque los incendios se estaban dando porque la gente seguía quemando en el campo y un año de seca de ese tipo no se podía quemar.

Me lancé entonces contra la rosa, tumba y quema y contra el fuego y se nos vino la CNC, Gobernación, etcétera, de que habíamos roto con una alianza histórica del gobierno.

No me entretengo más en ello, aguantamos, seguimos con todo el apoyo del, Presidente, tres veces al día informando y hoy hay un sistema de incendios, de alerta temprana, en donde todos los estados de la República meten sus recursos, donde hay miles y miles de brigadas formadas desde la sociedad, desde las comunidades, los ejidos, los municipios, el gobierno estatal y el gobierno federal.

Y esto fue creando una capacidad y aguantamos y después vimos de dónde venía en la prensa y el ataque que había que sacar a un Secretario de Estado en ese momento porque ya estaban en la cola los que tenían que entrar en la sucesión presidencial.

Como este podríamos seguir hablando de una gran cantidad de ejemplos que nos permitirían ir viendo la riqueza de abrir la información que se genera, pero –y con esto termino- hay riesgos y hay que tener mucho cuidado de no incurrir en estos riesgos:

Uno, no se burocratice el tema de la transparencia. No por ser transparentes, como definición y como fin, no como medio, hagamos un conjunto de cosas que nos van a desviar del objetivo común.

¿Qué quiero decir con esto?

Hoy, a nombre de la transparencia, todas las instituciones tienen reglas de operación que abren públicamente y disponen de sus recursos económicos y lo abren a la solicitud de la gente.

¿Qué está pasando en medio ambiente?

Nosotros tenemos que garantizar que la cobertura vegetal más importante de este país, las selvas tropicales en donde se encuentra la biodiversidad única, en donde hay fenómenos naturales únicos y repetibles, estos espacios se conserven por encima de todos los demás y esa superficie determinada en México que puede estar en alrededor de los 40 millones de hectáreas.

Si se abren a la convocatoria todos los recursos económicos destinados a hacer un buen manejo de la cobertura vegetal, entonces se va a cubrir a aquellos sitios, se van a conservar aquellos sitios que el dueño y el propietario de esa tierra desea, no donde el sitio donde tenemos que dirigir una política.

Si se dirige una política, se tacha de que entonces está priorizando a ciertas gente, que haya un clientelismo que seguramente haya intereses oscuros, etcétera.

Eso nos está frenando, es el caso concreto de las reglas de operación de SAGARPA y de CONAFORT, nos están frenando la posibilidad de dirigir una política transparente, con información a decir: estos son los sitios y este recurso económico hay que dirigirlo a esos sitios que tienen nombre y apellido de dueños y eso no significa falta de transparencia, pero siempre a nombre de la Función Pública que los va a tachar de corruptos, las reglas de operación se abren de tal manera que nos están generando un problema.

Hay otros riesgos, no quisiera ahorita entretenerme más, he rebasado mi tiempo, pero comentaría al último que esto hay que tener cuidado con la información reservada, no toda la información puede ser pública dependiendo de los momentos particulares que se están haciendo ciertas gestiones y con ello existe esta ventanilla de información reservada y es un sellito que tienen en el escritorio todos los funcionarios, pero cuando todos documentos empiezan a reservarse, entonces tenemos un problema también de falta de esta transparencia.

Entonces ni en un lado ni en el otro, sino tenemos que dirigir una política que no es solamente uno, que la guíe el ciudadano porque nos

demanda esta transparencia, sino que la información se tiene que generar como una política, tiene que haber una dirección clara de qué información se necesita, quien la debe de generar, dónde se debe sistematizar, CONABIO es un ejemplo extraordinario en diversidad y faltan muchas otras cosas en medio ambiente que se tendrían que hacer y concretar esto como un proceso que la gente tiene derecho al acceso a la información, también obligación de cómo manejarla y el Estado tiene que abrir su información, pero también tiene el derecho de dirigir una política para que no se vea atorado las grandes prioridades nacionales en materia de medio ambiente, gracias.

Comisionada, Jacqueline Peschard Mariscal: Muchísimas gracias Julia, decía esta mañana Garzón Valdés, que muchas veces el acceso a la información si este es de carácter muy técnico especializado resulta que a los ciudadanos nos dejan en manos de expertos y entonces es muy difícil procesar o tener realmente acceso, dirías tú que ya se ha logrado que toda la información alrededor de la protección del medio ambiente pues gracias a la acción en buena medida de ONGS, de organizaciones como la CONABIO, etc., que realmente los ciudadanos como nosotros que no sabemos de esto, no tenemos necesidad de la mediación de los expertos o los expertos tendrían que traducir la información para que nosotros pudiéramos aquilatar realmente la medida de las dificultades y de los problemas que enfrentamos, muchísimas gracias Julia.

Bueno, me he atrevido a dejarles una pregunta a la hora de las preguntas generales abusando de que tengo el uso del micrófono, pero doy la palabra ahora a nuestro invitado que viene de Chile, él es Moisés Sánchez, es Director Ejecutivo de la Fundación Pro Acceso, de Santiago de Chile, y actualmente participa en el diseño y en el planteamiento estratégico de casos vinculados a la reforma educativa, a sistemas de monitoreo de contaminación atmosférica, feminicidio, condiciones sanitarias de los alimentos y el debido proceso al interior del Poder Judicial, muchísimas gracias Moisés por estar aquí.

Lic. Moisés Sánchez: Bueno, muchas gracias por la invitación al Instituto Federal, también quiero destacar la intervención de los dos expositores que creo desde el punto de vista sustantivo en materia ambiental han dado una cuenta muy relevante de cuales son los tópicos esenciales y que circulan en torno a cierta obligación de

generar información y yo rescato esa idea, porque justamente uno de los elementos eje de mi exposición que va a partir planteando ciertos dilemas.

Yo no sé si se ve un Power Point que yo traje, quiero partir previamente mencionando que dentro del trabajo institucional de Pro Acceso, de nuestra fundación, un trabajo muy importante fue justamente el de promover un caso importante ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos que partió de un conflicto ambiental y que al final del día el año 2006 se concretó en un fallo muy importante también que sentó los estándares internacionales de lo que hoy en día es el acceso a la información como un derecho humano.

Siendo así, yo me propuse responder un par de interrogantes que pueden aportar a esta discusión ambiental, particularmente cuál es el aporte de la agenda de derechos humanos a partir de la fallo de la Corte, a la agenda ambiental internacional en materia de acceso a la información.

Pero por otra parte, reconociendo que en la agenda ambiental también hay avances significativos, mi otra pregunta es ¿qué aportes puede hacer la agenda ambiental a la agenda propia de los derechos humanos?

En cierta forma siento que hay una suerte de conexión o interdependencia o posibilidad de colaboración, creo que no se debe perder.

Primero comentar algunos detalles de este caso que fue resuelto por la Corte Interamericana el año 1998 se planteó la ejecución de un importante proyecto de inversión forestal en el Sur de Chile, 360 mil hectáreas de bosque nativo iban a ser intervenida, convertían a astilla y exportada a ciertos países y esto motivó la reacción de varias organizaciones preocupadas del tema forestal. Bueno, la verdad que se partió de la base que el Comité de Inversionista a ejecutar esa actividad tenía la responsabilidad de monitorear de cual era el comportamiento corporativo de ese tipo de empresa en el exterior, porque se supone velar por que los empresarios que vienen desde el extranjero tengan un estándar, un record ambiental que esté conforme, digamos, con los principios de sustentabilidad, etcétera.

La verdad es que se le pidió información de ese tipo, el conflicto nace como conflicto ambiental y donde la pregunta esencial es: ¿Si la sociedad y el estado deben considerar el record ambiental de las empresas como un requisito, digamos?

La verdad es que el estado no entregó información, se agotaron todos los recursos internos a nivel judicial, en esa época no existía un reconocimiento del acceso a la información como un derecho humano y, por lo tanto, a nivel interno no hubo más qué hacer.

Este caso se lleva ante el Sistema Interamericano, el mismo año, 1998 y ahí yo diría bastantes años, derivado de que el sistema es el mismo bastante lento y en la tramitación ante el Sistema Interamericano, lo que se instaló como un eje central de la discusión fue más que el tema ambiental de fondo fue el debate relativo al acceso a la información.

O sea, si el estado tiene información que está en su poder, ¿debe el estado entregarla al ciudadano y si esa información no está debe generarla?

Esa fue una reflexión que durante toda la tramitación del juicio estuvo presente.

Y en el camino también se instaló otro debate, que iba a ser muy relevante, después les voy a comentar por qué, que es el debate relativo al debido proceso.

Si le negaron la información a las organizaciones, eso se hizo en el marco de un procedimiento administrativo. Hubo un funcionario que recibió una solicitud, que hizo la negativa de información, y la pregunta es: ¿Si ese procedimiento administrativo al negar la solicitud vulneraba el derecho del debido proceso en el fondo al no tener decisiones discriminatorias o arbitrarias?

Entonces tenemos un caso que tiene varias discusiones y en donde la verdad es la reflexión sustantiva en materia ambiental no fue lo más importante, al final del día, el año 2006, cuando la corte toma su decisión, lo que hace es tomar este caso como un ejemplo emblemático, como un caso emblemático para instalar a nivel regional

cuáles son los estándares que a juicio de esta corte deben regir al derecho al acceso a la información.

Y lo primero, lo primero, lo más importante, es que lo reconoce como un derecho humano. Hasta ese minuto era considerado una suerte como de corolario o de consecuencia de la libertad de expresión, pero no como un derecho autónomo en sí mismo; y eso generaba un montón de problemas a nivel de la legislación interna, que las Constituciones no podían amparar un derecho muchas veces que no estaba reconocido.

La Corte lo reconoce como derecho, le da todo un contenido sustantivo, establece ciertos principios, como por ejemplo, uno que es muy importante, de que se debe presumir que toda la información que está en manos del estado es pública. Y lo segundo, que si es que se van aplicar restricciones, estas deben ser hechas en base a una reflexión del interés público, en la medida de que si el interés público está mejor servido con la publicidad y con la reserva, la información debe de ser pública.

Y de ahí genera ciertos mandatos que van por el lado de la reforma legal, que son específicos para el Estado de Chile, en ese caso, pero también establece otros mandatos que son el procedimiento que todo sistema de respuesta debe garantizar un procedimiento efectivo, debe ser efectivo.

La Corte constató de que había una constante en la región de que las solicitudes de información no fueran respondidas o fueran respondidas de manera totalmente insuficiente y eso lo consideró como atentatorio del derecho de acceso a la información y también del debido proceso, y por ello recomendó generar buenas prácticas y todo un proceso de educación a los funcionarios públicos.

En ese sentido, la Corte hace una innovación bastante importante.

Entonces tenemos que en definitiva hay ciertos niveles de protección que establece una sustantiva que apela al eje del derecho mismo, donde se le reconoce como un derecho humano, se entiende que la información en un sentido amplio donde ya no solamente información son sólo documentos, sino que también están las metodologías, los

criterios, los procedimientos, el flujo informativo. Por ejemplo, cuando hablo del flujo informativo me refiero por saber si existe cierta información dentro de un órgano saber cómo circula esa información, qué departamento está presente, quién toma decisiones y cuál es esa información.

También una protección adjetiva o más bien procesal, donde se reconoce la aplicabilidad de los principios del debido proceso a los procedimientos administrativos, esto quiere decir que las mismas reflexiones que se hacen en el debido proceso judicial tienen que hacerse también respecto del debido proceso en materia administrativa. Eso es una innovación tremenda, yo diría que es uno de los aspectos más inexplorados del fallo de la Corte Interamericana, puesto que, la verdad, desde una perspectiva de litigante uno puede tener acceso a una información porque busca el amparo del derecho mismo o también apelando de que la respuesta o el procedimiento de respuesta fue hecho de manera arbitraria, y ahí hay un tema que yo creo que es súper importante de reflexionar.

Lamentablemente ciertos límites y la Corte Interamericana siendo consistente con muchos tratados o acuerdos internacionales señaló de que la garantía sólo alcanzaba la información que estaba en poder actual del Estado, pero si esa información no estaba en manos del Estado, no existía el Estado no tenía obligación de generar información.

Y ahí hay un tema que, yo diría, es uno de los aspectos donde el fallo de la Corte Interamericana muestra cierta debilidad.

¿Qué pasa en materia ambiental? Aquí yo me voy como la otra pregunta. Paralelamente hay otros procesos que vienen en la lógica ambiental, en donde, la verdad es que desde el año 1972, en adelante hay una serie de acuerdos internacionales que van considerando la necesidad de contar con información para tomar decisiones.

La Declaración de Río, los Convenios de Cambio Climático, Protocolo de Montreal, etcétera, hay una serie de acuerdos donde la reflexión fue: para poder tomar decisiones de política internacional y también nuestros respectivos países necesitamos contar con información clave respecto de esa problemática.

Y en particular yo quiero rescatar cierta reflexión que se hizo en la Convención de Arux, que es una convención europea, que comenzó a ser obligatoria, mandatoria para Europa en el año 2004, donde contiene ciertas reflexiones de lo que debe entenderse por información ambiental, y ahí yo simplemente a manera de síntesis decirle de que debe ser considerada información ambiental la relativa a los estados de los elementos al medio ambiente, la que afecta la salud de las personas, y también las que tienen que ver con las políticas públicas o los procesos de regulación.

En esa línea si uno mira transversalmente los acuerdos ambientales internacionales los niveles de protección a nivel sustantivo pueden seguir. Los niveles de protección a nivel sustantivo han incidido en toda una política internacional de incorporación de la obligación de generar cierta información, básicamente a nivel de estadísticas, inventarios, sistemas de monitoreo, informes periódicos, reportes nacionales. Bueno, todo eso ha generado un núcleo o una suerte como de criterio dentro de los acuerdos ambientales internacionales de que para tomar ciertas decisiones de política pública es necesario contar con cierta información y como esa información no es obvia, el Estado o los estados deben generarla.

La protección procesal lamentablemente que tienen estos acuerdos es bastante limitada, puesto que quieren entregar sus propios mecanismos internos, y por otro lado es muy difícil poder invocarlo a nivel local. Hay cierto límites, que aquí los voy a comentar, y es que justamente siendo esta información difícil de generar, costosa, requiriendo recurso, en general en estos acuerdos internacionales esta obligación se establece más bien con el carácter progresivo. Esto es no le vamos a pedir a los estados que cumplan de inmediato con la obligación de generar esta información, sino lo que le vamos a pedir es que fomenten sistema de información, de que alienten a que las empresas entreguen ciertas categorías de antecedente, etcétera, digamos.

Y eso también deja cierto entredicho, la efectividad de las obligaciones internacionales que los acuerdos ambientales establecen en materia de información.

Hay ciertas características que rescatar de la información ambiental, que no me voy a extender en ello, pero que apuntan básicamente al uso intensivo de datos, a la necesidad de reflexión experta, etcétera.

Sobre la base de lo dicho me encantaría hacer algunas reflexiones finales.

Lo primero es comentar la conexión que existe entre los derechos humanos y el ambiente. La verdad es que los criterios que existen en el sistema interamericano de derechos humanos es que los acuerdos de derechos humanos son acuerdos vivos que deben ser adaptados a las circunstancias de los tiempos, para asegurar la calidad de vida de las personas.

Y en esa línea los acuerdos ambientales, según lo entendió el sistema interamericano, debe ser el referente interpretativo de las normas de derechos humanos, eso es muy interesante y eso también se recogió en el fallo de la Corte Interamericana.

Hay una pregunta que yo me hago respecto de la especialidad. La verdad es que el fallo de la Corte Interamericana que habla desde la lógica de los derechos humanos, no hace distinciones especiales respecto de la categoría de información y por lo tanto yo no tengo una base para sustentar desde este lugar que la información ambiental tenga una especial protección en la lógica de los derechos humanos.

También en esa línea se argumenta que no hay una mayor diferencia entre los temas ambientales y los que podrían ser problemas de derechos humanos graves, como el femicidio, los problemas de discapacidad grave o ciertos problemas vinculados a las muertes o desaparición de personas.

Y por ello la Corte lo que hace es establecer un criterio amplio de publicidad que no distingue y que no hace especificaciones respecto si es ambiental o no ambiental.

El punto está en que la relevancia particular de la información, o sea, la consideración de los aspectos ambientales esenciales dentro de la lógica de la Corte Interamericana es que al momento de aplicar una posible reserva de información la autoridad o el juez al momento de

hacer esa evaluación de daño, esto es la ponderación entre los bienes jurídicos y el mejor para publicitar esta información o reservarla, en ese momento, recién ahí podrían entrar ciertas consideraciones específicas respecto de lo que es lo ambiental.

Pero aquí creo que la agenda ambiental puede entregar elementos sustantivos para colaborar con los puestos, con los tomadores de decisiones en esa reflexión, en la reflexión sustantiva del criterio de daños.

Ahí está la exigibilidad, la verdad es que creo que la incorporación o el hecho de que la Corte haya reflexionado sobre el debido proceso en los procedimientos también hemos tenido respuesta, también abre una enorme posibilidad de incorporar ciertos estándares de derechos humanos, los procedimientos de respuesta administrativos.

Y por acá yo me hago la pregunta también de qué posibilidades de llevar estos estándares de derechos humanos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental o a otros similares.

Sobre el tema de generar información yo comparto plenamente lo que se ha dicho aquí en el panel, en el sentido de la importancia de los temas ambientales de contar con información, ya que no es obvio lo que está pasando en el ambiente, salvo algunas categorías muy evidentes.

Pero aquí, en la obligación de generar, quiero comentar ciertas diferencias, el estándar de derechos humanos que establece la Corte Interamericana no permite avanzar en la obligación de generar información cuando esta información no existe.

En el caso de los acuerdos ambientales sobre el acuerdo internacionales ambientales donde se establecen obligaciones de información, cuando se habla de la obligación de generar información, también se señala lo mismo pero con una diferencia, que además establecen una serie de categorías de información que permanentemente las autoridades deben estar poniendo a disposición del público para tomar las decisiones de política ambiental.

Y en esa línea, a mi modo de ver, el estándar de derecho humano puede ser enriquecido por la estrategia que están siguiendo muchos acuerdos internacionales ambientales en el sentido de incorporar obligaciones de transparencia digamos activas o transparencias de oficio respecto a este tipo de información.

Dado que si la pide un ciudadano, no hay obligación de generarla, pero dado que el Estado debe de cumplir con su función pública propia, que es elaborar política ambiental y sustentable, etcétera, bueno en esa lógica debe contar con cierto tipo de información, creo que por ahí hay un matrimonio, una conexión que es tremendamente relevante.

Sobre la progresividad, yo les comenté que los acuerdos ambientales internacionales y en general los acuerdos de derechos humanos también pasa, mucha estas obligaciones son de cumplimiento progresivo, no hay un especial apremio a los estados para que lo cumplan hoy día, dado que se entiende de que eso compite con ciertas otras obligaciones de los estados de satisfacer las necesidades económicas, de salud, educación, etc.

Pero a nivel de derechos humanos se ha establecido que en ciertas materias, no obstante que los acuerdos internacionales establecen la progresividad en la generación por ejemplo de estadísticas, cuando se manifiestan problemas graves y serios, esa obligación en esos aspectos debe ser considerada de cumplimiento inmediato.

Y doy un ejemplo, la Convención para la protección de toda forma de discriminación para la mujer, establece una serie de obligaciones de generación de información estadística respecto a la situación de la violencia contra las mujeres.

Y en una opinión consultiva de la comisión, si mal no me acuerdo, se estableció que para los casos de violencia grave que conducen al feminicidio, es obligación para los estados debe estimarse que es de cumplimiento inmediato, ese mismo razonamiento podría ser llevado en algunos casos a los temas ambientales, dado la extrema gravedad que revisten ciertos casos, como el caso del bosque y digamos de ciertas zonas que tienen una especial biodiversidad frágil y que no puede esperar a mañana digamos para su protección.

Hay una reflexión sobre la modernización y la eficiencia donde yo quiero decir que simplemente de que el criterio de derechos humanos puede verse enriquecido con una reflexión también de lo que debe ser una correcta y eficiente gestión pública.

Tal como se señaló por acá también, una cosa es lo que le preguntan al Estado y otra cosa son, es lo que el Estado debe preguntarse, el Estado para tomar decisiones de política debe contar con cierta información y esa construcción debe, puede ser hecha en la lógica de la modernización y dentro de esa línea, todas las políticas de transparencia activa o de oficio pueden ser una punta de lanza para hacer avanzar esta agenda de acceso a la información que nació o que está enmarcada en este nicho de derechos humanos, pero creo que se puede avanzar mucho más.

Sobre la aplicación de las reservas, creo que ahí lo único que me queda decir es que aquí hay una reflexión muy importante en el conflicto que se produce entre la publicidad de la información de contenido ambiental y, por otra parte, la información empresarial, porque muchos de los impactos ambientales y también muchos de los generadores de información son justamente las empresas, la industria extractiva, etc., y eso hace que la reflexión en este caso deba ser bastante especial y tal vez se pueda generar algún estándar o se pueda decir que tratándose de estos casos, esta información pudiendo ser aplicada a una causal de reserva pudiera ser pública por la especial relevancia que tiene.

Hay casos, legislaciones como la española que establecen criterios, condiciones en ese sentido.

Y por último darles las gracias, la siguiente lámina que son simplemente las gracias y muchas gracias por la invitación y quedo abierto a sus preguntas.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchísimas gracias Moisés, tenemos cinco minutos, lo siento mucho, es que estamos ya pasados mucho del tiempo, voy a abrir las preguntas del público y se me ocurre que podemos hacer tres o las que haya, tres o cuatro preguntas

y después abrimos una ronda de respuestas, si nos da su nombre, ah bueno hay alguien atrás con el micrófono y luego se lo pasa por favor.

Pregunta: Buenas tardes, Tomas Severino, de Cultura Ecológica, se reconoce la labor del IFAI al incorporar el tema en esta semana y se agradece; dos preguntas, una para los comentaristas locales y una para el colega chileno, es, en el caso de México, ¿cuáles son los obstáculos que tiene la información ambiental particularmente en términos de por ejemplo la cartografía, qué nos puede decir el INEGI, el Registro Agrario Nacional, para no irnos con la impresión de que estamos tan bien?

En el caso de Chile, la pregunta es "¿En términos operativos cómo se instrumenta hoy el acceso a la información ambiental, es decir, cómo ha incidido esta resolución de la Corte en términos operativos para que en Chile se pueda obtener o no información ambiental?

Y por último, nada más decir que nosotros hemos trabajado hace tiempo una experiencia de indicadores de medición de acceso a la información no sólo en México sino en América Latina y la ponemos a disposición de todos.

Gracias.

Pregunta: Buenas tardes. Mi nombre es Rómulo Galván, del Municipio de Netzahualcóyotl. Le quiero hacer una pregunta a la doctora Caravias.

El problema de la basura no lo tocaron, pero es un problema monumental. Es el caso de un relleno sanitario ubicado en Ciudad Netzahualcóyotl, quizás todos lo conocen, doctora Caravias, no sé si usted lo recuerdo, seguramente en su gestión sí lo contemplaron, es el tiradero del Bordo Poniente, que recibe miles de toneladas todos los días, sobre todo o básicamente y únicamente del DF.

Este tiradero tiene un gran impacto ambiental que está dañando, por supuesto, al ambiente y a la población que habita por ahí cerca.

Las sustancias y los gases que despiden esta basura pues son tóxicas, y como decía, están dañando a la población.

Esta sustancia seguramente se están trasminando a los mantos fríaticos, que se supone que de ahí sacamos agua, extraemos agua que seguramente cualquiera de nosotros estaría tomando en un momento dado.

¿Entonces por qué si se tiene toda esta información, por qué si las autoridades la conocen por qué no cierran definitivamente este relleno sanitario?

No sé que nos pueda comentar al respecto.

Gracias.

Pregunta: Contesto su panel, desarrollo sustentable y parte de la información en le medio ambiente.

Debe ponerse más atención a las políticas mundiales de protección y no seguir destruyendo lo que nos hará falta mañana. Los responsables serán los gobiernos, empresas, por su voracidad de dinero, también serán víctimas.

Pregunta: Esta es una pregunta, a lo mejor es para ayudarnos un poquito a los que estamos en la sociedad civil participando.

Primero va dirigida a Julia, mi nombre es Mónica Barba, soy Directora Nacional de una organización que se llama Red Mujeres, Desarrollo, Justicia y Paz y estamos en la construcción de modelos de intervención para las comunidades del sector rural en nuestro país para el desarrollo sustentable en proyectos enmarcados en este rubro y nos hemos topado con que encontramos pocos instrumentos y metodologías de intervención, hay mucha teoría, pero realmente una forma de llegar a las comunidades y poder construir a partir de una visión participativa y un liderazgo facilitador, no encontramos modelos de intervención.

Quería dirigirme a usted para preguntar: ¿Qué podemos hacer?

Y el otro también a Moisés, es: ¿Qué han hecho ustedes en torno a esto? Sé que en Chile han experiencias muy exitosas, sé que en el

tema de sustentabilidad han afianzado muchos proyectos y también metodologías que han ayudado a la construcción del desarrollo sustentable de su país.

Gracias.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchísimas gracias.

Les voy a dar entonces a ustedes la palabra.

Dr. Antonio Azuela: Me refiero a la pregunta de la doctora Peschard, como a la pregunta del compañero, sobre: ¿Cuáles serían los obstáculos?

A mi me parece que los obstáculos tienen qué ver con la enorme cantidad de iniciativas de generación de información que hay.

Lo que decía hoy el profesor Garzón Valdés, de este ciudadano abrumado por una montaña de información, en el tema de ambiental es impresionante, nada más piensen en el abanico de opciones, la cantidad de información que puede generarse y que de hecho existe, existe muchísima información, el punto número 1, no la usamos lo suficiente.

Nada más los procedimientos de impacto ambiental piensen que el Gobierno Federal aprueba mil 500 obras al año, ahí están los expedientes, ahí está la información y nadie se ha tomado la molestia de sistematizarla.

Imagínense, 20 años llevamos de acceso a la información en mil 500 proyectos al año, ahí hay una cantidad de información impresionante.

A lo mejor hay una responsabilidad de la autoridad de no haber sistematizado la información, pero yo creo que no hay nada más que responsabilizar a la autoridad. Yo creo que la generación de información tiene que ser asumida como la responsabilidad de los académicos, de las ONG's y no nada más del gobierno.

Si la pregunta es ¿cuáles son los obstáculos? Yo creo que los obstáculos es que nos estamos atropellando unos a otros, hay que

ver la cantidad de páginas web, todo mundo tiene su iniciativa. Nosotros en el Instituto de Investigación Sociales estamos por lanzar, aprovecho para hacer el comercial un observatorio de instituciones territoriales.

Dicen que hace 20 años nadie era, se sentía bien si no tenía una ONG, y hoy nadie se siente bien si no tiene una página web con un Sistema de Información Geográfica. Nosotros estamos en eso.

Queríamos mapear los hechos institucionales y poner a disposición del público una información que está ahí en las dependencias, y que hay que trabajar mucho para triturarla, rehacerla y ponerla a disposición del público. El obstáculo, que yo diría, es que nos estamos atropellando, y que nos falta una discusión pública donde nos reunamos diferentes actores y digamos cuál es la que realmente necesitamos, porque se está produciendo una enorme cantidad de información, hay alguna información básica que no se tiene y sería muy difícil que en una intervención de 30 segundos yo pudiera dar una síntesis.

Yo creo que hay que meterse al campo, y uno va a ver la cantidad de iniciativas ciudadanas, universitarias y gubernamentales también, que hay que nadar sin hundirse en ese mar, pero hay que echarse al agua.

Mtra. Julia Caravias Lillo: Ante la pregunta que hace primero Jacqueline si la información de expertos generada como parte académica o bien gubernamental, pero también información de datos duros...

FALLA DE AUDIO

...esto en efecto es un problema muy serio todo el tema de la basura, es de carácter municipal y los municipios no están pudiendo con ello. Esto es un tema que tendrá que ser abordado realmente con mucha seriedad porque nos está ganando la basura y la falta de espacios adecuados de los rellenos sanitarios, pero no creo que sería en estos momentos un tema específico a discutir, para no salirnos del tema del acceso la información.

Lic. Moisés Sánchez: Las preguntas que me dirigieron apuntaban básicamente a la experiencia de Chile en términos de aplicación de las normativas de acceso a la información en materia ambiental.

La verdad es que Chile desde el año 1994 tiene una Ley de Medio Ambiente, una ley marco que establece todo un procedimiento muy participativo en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y desde esa lógica el acceso a la información está concebido dentro del contexto de la participación ciudadana en el proceso de evaluación de los proyectos y eso ha tenido, a mi modo de ver, un par de problemas, uno es que en general la información que la gente que participa de estos procesos solicita o que estima relevantes, no siempre es la información relevante desde el punto de vista ambiental.

Muchas veces esta información tiene que ver más bien con sus condiciones de vida, con si le van a arreglar o no, qué sé yo, la comunión de vida, si van a acordar instalaciones, habilitaciones, cosas por el estilo y las preguntas ambientales que se formulan muchas veces están orientadas al impacto directo y específico que a ellos les afecta.

Y por esa problemática como por ejemplo la contaminación atmosférica o los efectos cinéticos que se dan entre una cuenca y otra y que no son considerados como sistema y en esa línea el acceso a la información pasa a ser un elemento complementario que permite incorporar interrogantes que por la vía de la participación ciudadana en general no se hace.

También hay otro tema que a pesar de los altos niveles de transparencia que tienen los sistemas chilenos en materia ambiental, también hay un problema que tiene que ver con la oportunidad de la información.

La información que se maneja de manera oportuna en el sistema es aquella que está destinada a la aprobación de los proyectos, pero hay mucha otra información que también es necesario saber y que no necesariamente está en el marco de los proyectos, que son información de contexto.

Los proyectos se ejecutan en zonas geográficas determinadas, pero

qué pasa con la información necesaria para evaluar los impactos que están fuera de esas zonas geográficas-

Hay muchas dificultades para definir quién define eso, eso se ve dentro del sistema de impacto ambiental o no, etcétera. Solamente hago un ejemplo con el caso de la contaminación ambiental de Santiago.

Santiago es una ciudad, una de las más contaminadas del mundo y la verdad es que en ningún proyecto que haya pasado en el sistema de evaluación de impacto ambiental el tema sistémico de la contaminación en Santiago se ha abordado.

Entonces, la pregunta es ¿quién aborda el problema el global, quién lo enfrenta? También en el sentido de la oportunidad de la información parece que hay mucha información que se genera pero de manera posterior, el mismo caso de la contaminación se genera información agregada o sistematizada, por ejemplo de las emisiones industriales, pero tienen un año de retraso.

La pregunta es: yo, como ciudadano sé que estoy en una ciudad contaminada, ¿cómo yo sé a qué hora del día y qué lugar en la ciudad están los más altos índices de contaminación para no llevar a mis niños o para que mis padres, que son de la tercera edad, no expongan a la alta concentración de contaminantes?

Eso motivó incluso un caso legal en Chile que obligó a la autoridad a publicitar la contaminación hora por hora, en distintos lugares de la ciudad.

Así que yo en esa línea solamente con esto tal vez termino al decir que los sistemas de información sobre la contaminación ambiental son perfectamente complementarios con los sistemas de información de la legislación específica en acceso.

Creo que por allí hay una estrategia de complemento que desarrollar.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchísimas gracias a nuestros ponentes Antonio Azuela, Julia Carabias, a Moisés Sánchez,

gracias a ustedes, vamos a empezar de inmediato con la siguiente mesa, por favor.

-0o0o0-